







Contenido

| INTRODUCCIÓN | 3 |
|--|---------|
| OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | 5 |
| ALCANCE | 5 |
| CONTEXTO DE LA ENTIDAD | 5 |
| Misión: | 6 |
| Visión: | 6 |
| Objetivos Esrtatégicos: | 6 |
| Estructura: | 7 |
| Código de Integridad: | 8 |
| Principios rectores: | 8 |
| PROMESA DE VALOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG: | 9 |
| POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA AGENCIA NACION. | AL DE |
| MINERÍA | 10 |
| COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC | 10 |
| PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | 11 |
| SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | 15 |
| TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS | 17 |
| CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 22 |
| QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMA | ACIÓN25 |
| ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN | 30 |
| Gobierno en línea: | 30 |
| Gestión documental: | 30 |
| Apoyo metodológico en la construcción del plan Anticorrupción: | 30 |
| CLOSADIO DE TÉRMINOS | 24 |





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y específicamente, de su artículo 73¹, la Agencia Nacional de Minería ha elaborado estrategias con base en la guías emitidas por la entidades que regulan ese tema, encaminadas a definir e implementar el mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos, la estrategia antitrámites, el ejercicio de rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Si bien es cierto que la formulación y ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante cada vigencia corresponde a un mandato de Ley, lo cierto es que se convierte en una herramienta de gestión que permite fortalecer la prestación de mayores y mejores servicios a nuestros usuarios y grupos de interés, así como, prevenir y establecer mecanismos de control con el fin de evitar la materialización de riesgos de corrupción, los cuales afectarían notablemente la gestión e imagen institucional de la ANM.

Con la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, la Agencia Nacional de Minería, aúna esfuerzos para facilitar el control social a la gestión pública, brindado mecanismos de participación a través de las actividades planteadas en este documento.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2018

mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."

¹ "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para





MARCO LEGAL

La Agencia Nacional de Minería estructuró su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el siguiente marco normativo:

- Constitución política de Colombia 1991.
- LEY 134 DE 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 : Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Ley Estatutaria 1757 DE 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 2641 De 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 103 De 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 3649 de 2010: Política nacional de Servicios al Ciudadano.
- CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Decreto 1073 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Guía para la Gestión del Riesgos de corrupción de la Función Pública.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.





OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fomentar la transparencia en la gestión de la Agencia Nacional de Minería mediante la definición e implementación de acciones que mitiguen los hechos de corrupción que puedan presentarse al interior de la entidad, generando alertas para la toma de decisiones orientadas a la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción, en el marco de la política de buen gobierno.

Objetivos Específicos:

- Formular actividades para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites de la ANM.
- Promover la participación ciudadana en la gestión a través de espacios de rendición de cuentas.
- Establece estrategias para el mejoramiento de la atención al ciudadano.

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano aplica para todos los funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería que participan en la ejecución de los procesos institucionales, en el marco de las competencias y funciones que le han sido asignadas a la entidad.

CONTEXTO DE LA ENTIDAD

Creación:

La Agencia Nacional de Minería se creó mediante el Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011, como una Agencia Estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. El citado Decreto estableció que la Agencia entraría en operación dentro de los seis meses siguientes a la fecha de expedición del mismo, y que durante este término, el Servicio Geológico Colombiano –SGC, ejercería todas las funciones de carácter minero que se encontraban a cargo de INGEOMINAS.

En este orden de ideas, el objeto de la Agencia Nacional de Minería es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo





requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo, cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

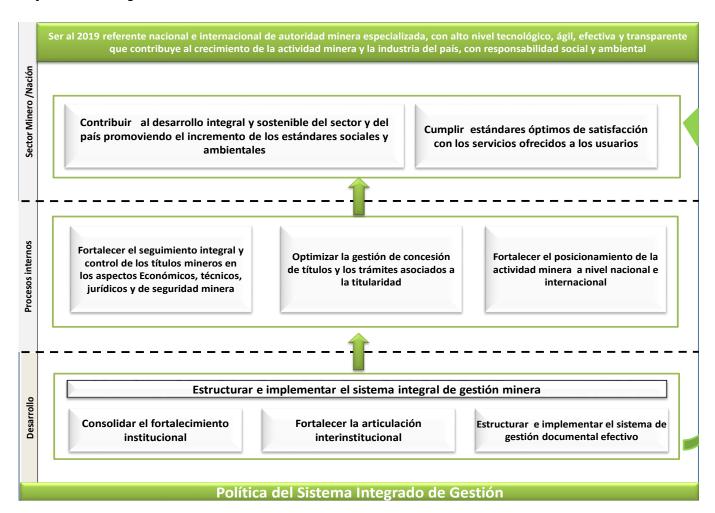
Misión:

Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

Visión:

Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectivo y transparente, que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

Objetivos Esrtatégicos:

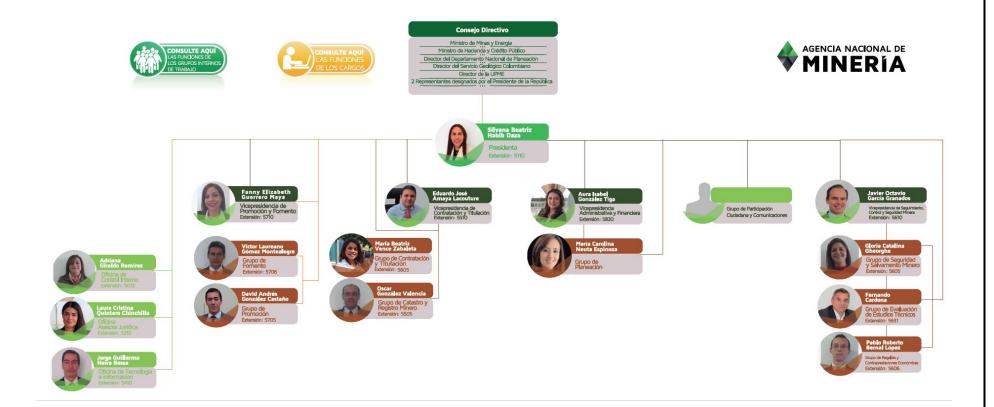






Estructura:

A continuación se presenta la estructura a la fecha







Código de Integridad:

El Código de Integridad establece los siguientes valores para la ANM de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y su Plan de Integridad para todos los servidores de la Rama Ejecutiva:

- Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- <u>Compromiso:</u> Ser consciente de la importancia del rol de ser servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se tiene relación en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- <u>Diligencia:</u> Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo desempeñado, de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- <u>Justicia:</u> Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y si discriminación.

Principios rectores:

Los principios consignados a continuación, constituyen la orientación básica de la Gestión Ética de la Agencia Nacional de Minería:

- La actuación de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Minería se basa en un modelo de transparencia al servicio de la ciudadanía.
- El pilar de la función pública de la Agencia Nacional de Minería es el servicio al usuario minero con integridad, respeto y equidad.
- Como administradores de recursos públicos se ejerce la gestión pública en un marco normativo, cumpliendo con los compromisos constitucionales.
- Los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería prestan a sus usuarios atención cordial y cercana, respondiendo a sus necesidades con satisfacción.
- La transparencia en la gestión pública se garantiza con el uso de los recursos públicos, única y exclusivamente en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia Nacional de Minería.





PROMESA DE VALOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG:

La Agencia Nacional de Minería en su misión de administrar los recursos minerales del estado de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, a fin de maximizar la contribución al desarrollo integral y sostenible del país cumpliendo los requisitos constitucionales, legales, regulatorios, organizacionales, contractuales y otros, se compromete al logro del éxito sostenido del Sistema Integrado de Gestión mediante el mejoramiento continuo, la gestión de los riesgos que tengan efecto en la ejecución de los procesos, en el medio ambiente, en la salud de las personas, la seguridad de la información, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y del Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA).

En tal virtud todo el personal de la ANM liderado por la Alta Dirección está comprometido con:

- La prestación de sus servicios con alta calidad para lograr el mayor beneficio económico para el país, a través del desarrollo de la actividad minera segura, con responsabilidad social y ambiental, implementando acciones para abordar riesgos y oportunidades, incrementando el nivel de satisfacción de las partes interesadas atendiendo sus necesidades y expectativas.
- La protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación evitando efectos potenciales adversos, mediante el manejo sostenible de sus aspectos e impactos ambientales.
- La gestión de los riesgos laborales que promueva ambientes de trabajo sanos, saludables y seguros, que contribuyan al desarrollo de la misión de la ANM y propicien el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad a todos los niveles de la organización, funcionarios, contratistas, sub-contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.
- Realizar las acciones pertinentes para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de sus activos, basado en la gestión integral del riesgo e incidentes.

Promesa de Valor se publica, difunde y aplica a todos los servidores y/o contratistas de la ANM, sub-contratista, terceros, aprendices, practicantes y proveedores, asumiendo la responsabilidad de su cumplimiento





POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

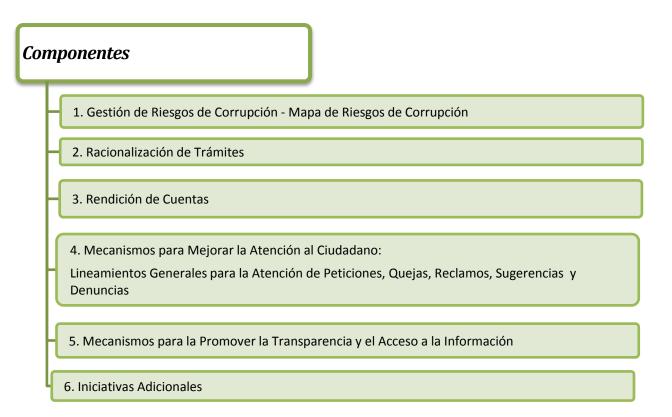
La Agencia Nacional de Minería desarrolló la política para la administración de riesgos de corrupción, documento que hace parte integral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, documentos que se encuentran publicados en la página Web de Agencia, en el siguiente link: https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.

El objetivo general de dicha política es el siguiente:

"Establecer los lineamientos que orienten a los servidores de la Agencia Nacional de Minería (**ANM**) para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de corrupción, emprendiendo acciones de control con el fin de evitar que estos hechos o situaciones se materialicen y afecten el cumplimiento de la misión, objetivos e imagen de la Entidad."

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

El PAAC establecido por la Agencia Nacional de Minería contempla los seis componentes que a continuación se enuncian:







PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Éste primer componente se refiere a la gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública.

La Agencia Nacional de Minería analiza los factores de tipo externo e interno que pueden poner en riesgo el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, así como el desarrollo eficiente y efectivo de sus procesos. Para ello, identifica, evalua y valora sus riesgos y establece políticas de tratamiento encaminadas a manejar o mitigar los posibles impactos generados por los mismos.

A continuación se presenta el plan definido para el componente de Gestión de Riesgos de Corrupción:

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 | | | | | | | | |
|---|-------|--|--|--------------------------|--------------------------|--|--|--|
| Comp | onent | e 1: Gestión del Riesgo de Corr | upción - Mapa de Riesg | os de Corrupción | | | | |
| RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | Exponer y socializar con los grupos y funcionarios de la ANM la Política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción ajustada durante la vigencia anterior. | | Grupo de Planeación | 30 de Junio de 2018 | | | |
| | 1.2 | Ajustar la política de Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción a que haya lugar | Política Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción ajustada Un documento de Política | Grupo de Planeación | 31 de Octubre de 2018 | | | |
| 1.3. En el evento de presentarse nuevos ajustes, exponer la Política para la Administración de Riesgos de Corrupción en la Agencia Nacional de Minería al | | Acta de Comité donde se apruebe los ajustes a la Política Administración de Riesgos de Gestión y Corrupción | Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Grupo Planeación Oficina de Control Interno | 31 de Octubre de 2018 | | | | |





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

| RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada |
|--|---|--|--|---|--------------------------|
| | 1.4 Publicar la Política de Administración de Rie Corrupción ajustada | | Política Administración de Riesgos de Corrupción publicada | Grupo de Planeación | 31 de Octubre de 2018 |
| | 1.5 | Adoptar mediante Resolución la Política de Administración de Riesgos de Corrupción de la ANM | Política Administración de Riesgos de Corrupción Ajustada | Grupo de Planeación y Oficina de Control interno | 31 de Octubre de 2018 |
| MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 2.1 | Llevar a cabo 7 mesas de trabajo con los líderes de los procesos misionales o sus delegados, con el fin de revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la metodología establecida (Protocolo de Identificación de riesgos asociados a trámites y Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción) para la vigencia 2018 | Mapa de Riesgos de Corrupción revisado y ajustado | Grupo de Planeación y Líderes de procesos misionales o sus delegados | 31 de Enero de 2018 |
| | 2.2 | Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción a usuarios internos y externos | Mapa de Riesgos de Corrupción Socializado | Grupo de Planeación | 25 de Enero de 2018 |
| 2 | | Realizar ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con las observaciones de los usuarios internos y externos, a las que haya lugar | Mapa de Riesgos de Corrupción ajustado | Grupo de Planeación | 31 de Enero de 2018 |
| PUBLICACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | 3.1 | Publicar en la página web de la entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo | Mapa de Riesgos de Corrupción publicado | Grupo de Planeación | 31 de enero de 2018 |
| Consulta y divulgación | 3.2 | Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo tanto a usuarios internos como externos | Mapa Riesgos de corrupción por proceso divulgado | Grupo de Planeación y Líderes de procesos | 31 de Marzo de 2018 |





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

| RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada |
|--|------|---|--|--|---|
| DIVULGACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Monitoreo o revisión | 4.1. | Monitorear permanente de la Gestión del riesgo de corrupción | (3) Informe de monitoreo | Grupo de Planeación y Líderes de procesos | Con corte a: 30 de Abril, 31 de Agosto, 31 de Diciembre de 2018 |
| | 4.2 | Ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en el evento de presentarse ajustes o cambios como resultado del monitoreo | Mapa Riesgos de corrupción por proceso ajustado | Grupo de Planeación | Con corte a: 30 de Abril, 31 de Agosto, 31 de Diciembre de 2018 |
| 4 | | Divulgar y publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción en el evento de presentarse ajustes o cambios como resultado del monitoreo | Mapa Riesgos de corrupción divulgado y publicado | Grupo de Planeación | Con corte a: 30 de Abril, 31 de Agosto, 31 de Diciembre de 2018 |
| SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | 5.1. | Realizar el seguimiento con corte a Abril 30 de 2018 | Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción | Oficina de Control Interno | 30 de abril de 2018 |
| Seguimiento | 5.2. | Publicación Seguimiento | Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Publicado | Oficina de Control Interno | 10 primeros días hábiles de Mayo (16) de 2018 |
| | 5.3. | Realizar el seguimiento con corte a Agosto 31 de 2018 | Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción | Oficina de Control Interno | Agosto 31 de 2018 |
| | 5.4. | Publicación Seguimiento | Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción Publicado | Oficina de Control Interno | 10 primeros días hábiles de septiembre (14) de 2018 |
| | 5.5. | Realizar el seguimiento con corte a Diciembre 31 de 2018 | Seguimiento Mapa Riesgos de Corrupción | Oficina de Control Interno | Diciembre 31 de 2018 |





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

| RIESGOS DE CORRUPCIÓN | | Actividades | Meta o producto | Responsable | Fecha programada |
|--------------------------|------|-------------|-----------------------|--------------------|---|
| | 5.5. | _ | Riesgos de Corrupción | Control Interno | 10 primeros días hábiles de enero (16) de 2019 |





SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El segundo componente se refiere a los parámetros generales para la racionalización de trámites, como elemento fundamental para cerrar espacios que puedan fomentar la corrupción.

Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos que ofrece la ANM a sus grupos de interés. Así mismo, busca facilitar el acceso a la información y contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la entidad, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo siempre con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

A continuación se presenta el plan definido para el componente de Racionalización de Trámites:











Fecha generación : 2018-01-19

| Nombre de la entidad: | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | | |
|------------------------|-----------------------------|---------------|----------|
| Sector administrativo: | Minas y Energía | Orden: | Nacional |
| Departamento: | Bogotá D.C | Año vigencia: | 2018 |
| Municipio: | BOGOTÁ | | |

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

| | DATOS TR | ÁMITES A RACIONALIZAR | | | ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR | | | PLAN DE EJECUCIÓN | | | |
|---|----------|-----------------------|----------|---|---|--|-------------------------|--|-----------------|-----------------------------------|--|
| Tipo | Número | Nombre | Estado | Situación actual | Mejora por implementar | Beneficio al ciudadano o entidad | Tipo racionalización | Acciones racionalización | Fecha inicio | Fecha final racionalización | Responsable |
| Otros procedimientos administrativos de cara al usuario | 45281 | Reporte gráfico | Inscrito | El reporte gráfico no es un procedimiento administrativo de la Agencia Nacional de Minería, sino un trámite generando confusión en los usuarios. | Eliminación definitiva del OPA. | Claridad a los usuarios, ya que actualmente el SUIT presenta información duplicada. | Administrativa | Eliminación del trámite | 01/02/2018 | | Vicepresidencia ADministrativa y Financiera |
| Único | 8969 | Reporte gráfico | Inscrito | El trámite reporte gráfico actualmente se realiza por correo certificado y presencial y actualmente tarda 15 días hábiles en generar la respuesta a los usuarios. | Desarrollar el trámite totalmente en línea y reducir el tiempo de respuesta a 8 días hábiles. | Claridad frente a los usuarios y disminución en el tiempo de respuesta. | | Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite | 01/02/2018 | | Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional |





TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

Rendir cuentas es un proceso que garantiza el flujo de información en forma oportuna de las entidades del Estado a la ciudadanía y demás grupos de interés, fomenta la interlocución y facilita la participación. Es primordial que la rendición de cuentas genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía, toda vez que los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

A continuación se presenta el plan que al respecto se ha planteado la Agencia Nacional de Minería:

| | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|---|---|--|--|--|--|
| | Componente 3: Rendición de cuentas | | | | | | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | | | |
| Subcomponente 1 Información de caidad y en lenguaje comprensible | 1.1 | Consolidación y elaboración de informes periódicos respecto a los avances de la gestión institucional Publicación de informes periódicos respecto a los avances de la gestión institucional | 4 informes de avance de la | Áreas ANM, consolidación y verificación del Informe despacho VAF y Grupo de Planeación. Áreas Misionales : Elabora el Informe GPCC: Socializa y publica el Informe | Grupos: Despacho VAF, Planeación Todos las áreas de trabajo de la ANM Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s / Áreas Misionales | 15 de abril de 2018 15 de julio de 2018 15 de octubre de 2018 31 de diciembre de 2018 15 de abril de 2018 15 de julio de 2018 15 de octubre de 2018 31 de diciembre de 2018 | | | |
| | 1.3 | Publicar 4 noticias relevantes del sector minero en la página WEB | (1) Publicación trimestral | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | Trimestral | | | |





| | | Dlan_Antic | corrupción y de Aten | ción al Ciudadana | PAZ EQUIDAD EDUCA | |
|--|-----|---|--|---|--|---|
| | | | ponente 3: Rendició | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada |
| | 1.4 | Entregar información impresa en actividades con ciudadanos | (1) Infografía con resultados de gestión e información minera de la región | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | Trimestral |
| Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus | 2.1 | de chat | hora. | | Grupo de Participación Ciudadana/ Oficina de Tecnología / Áreas misionales | Inicia: 1 de marzo de 2018 Termina: 30 de Noviembre de 2018 |
| organizaciones | 2.2 | Mantener el contacto con la ciudadanía a través de las Redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn) | | GPCC: Publicación de memes, videos, infografías de la gestión de la ANM y respondiendo las preguntas de los Ciudadanos. | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | Inicia: 1 de Febrero de 2018 Termina: 31 de diciembre de 2018 |
| | 2.3 | Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano donde se rinde cuentas a los | Ciudadano (De | Participación ANM de acuerdo a directrices del Ministerio de Minas | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018, conforme a la programación del Ministerio de Minas |





| | | Plan Antic | corrupción y de Aten | ción al Ciudadano | | |
|--|-----|---|---|---|--|---------------------------------|
| | | Com | ponente 3: Rendició | n de cuentas | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada |
| | | entregan cifras, y se atienden las preguntas de los ciudadanos sobre gestión | | | | |
| | 2.4 | Participar en el evento de rendición de cuentas del sector | 1 Evento rendición de cuentas sectorial | Participación ANM de acuerdo a directrices del Ministerio de Minas | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 |
| | 2.5 | Audiencia pública de rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Minería | rendición de cuentas sobre la gestión de la ANM | El Grupo de participación Ciudadana y Comunicaciones se encarga de organizar la audiencia Pública | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 |
| | 2.6 | Estrategia de rendición de cuentas anual con actividades, seguimiento e informe de resultados | 4 eventos digitales de rendición de cuentas sobre la gestión de la ANM | El Grupo de participación Ciudadana y Comunicaciones se encarga de organizar los eventos digitales sobre la gestión de la entidad | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 |
| Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas | 3.1 | grupos de interés en los eventos de diálogo de rendición de cuentas. | recepción de sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos | GPCC: Incluye sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos en los eventos de rendición de cuentas. | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 |
| | 3.2 | Realizar actividades de sensibilización y capacitación en temas de rendición de cuentas | 2 capacitaciones | GPCC socializa la actividad. | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 |





| | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|---------------------------------|--|--|--|
| | | Com | ponente 3: Rendició | n de cuentas | | | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | | | |
| | 3.3 | Realizar campañas de comunicación interna sobre la interiorización e importancia de la Rendición de Cuentas | 2 campañas | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones: Diseña la campaña / Oficina de Tecnología e Información: Presta el apoyo tecnológico para la divulgación | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s / Oficina de Tecnología e Información | A 31 de diciembre de 2018 | | | |
| Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional | 4.1 | Encuesta de medición de los medios de comunicación de la entidad. | 1 Encuesta de medios de comunicación. (Incluida dentro de la Encuesta de Satisfacción) | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones: Diseña la encuesta y publica los resultados y análisis | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s | A 31 de diciembre de 2018 | | | |
| | 4.2 | Evaluación de las campañas de comunicación interna sobre la importancia de la Rendición de Cuentas | 2 Evaluaciones | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones: Realiza la evaluación y publica los resultados a los funcionarios de la entidad. Se evalúan, tanto la actividad de dialogo como la estrategia de rendición de cuentas. Oficina de Tecnología e Información: Se encarga de disponer y dar soporte a la plataforma tecnológica | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s /Oficina de Tecnología e Información | A 31 de diciembre de 2018 | | | |
| | 4.3 | Evaluar la participación en las sesiones de chat para el servicio al ciudadano y | 10 Evaluaciones de participación en el chat | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones: Realiza la | Grupo de Participación Ciudadana y Comunicacione s / Oficina de | A 31 de diciembre de 2018 | | | |





| | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | |
|---------------|--|---------------------|--|-----------------------------|---------------------|--|--|--|
| | Com | ponente 3: Rendició | on de cuentas | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | | | |
| | atención en las Redes sociales | | evaluación y publica los resultados a los grupos de interés Oficina de Tecnología e Información se encarga de disponer y dar soporte a la plataforma tecnológica | Tecnología e Información | | | | |





CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El cuarto componente abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, precisando los lineamientos, parámetros, métodos y acciones para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y grupos de interés.

Esta estrategia está enmarcada en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas. En este sentido, el componente busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general y estimular los canales de participación y atención al ciudadano para que de una manera fácil, ágil y sencilla los interesados puedan presentar quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si los hubiere.

A continuación se presenta el plan que al respecto se ha planteado la Agencia Nacional de Minería:

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | | |
|---|-----|---|--|---|--|---------------------------------|--|--|
| Componente 4: Servicio al Ciudadano | | | | | | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | | |
| | 1.1 | Revisar y actualizar la guía de servicio al ciudadano. | 1 Versión Actualizada de la Guía del servicio al ciudadano 2018 | Portafolio de servicios | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | A 31 de diciembre de 2018 | | |
| Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamient o estratégico | 1.2 | Publicar Documento de Protocolo de Atención al Ciudadano. | 1 Protocolo de Atención al Ciudadano | Publicar el Documento de Protocolo de Atención al Ciudadano | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | A 31 de diciembre de 2018 | | |
| | 1.3 | Revisar, actualizar y publicar el Plan de Participación Ciudadana. | 1 Plan de Participación Ciudadana | Actualizar el Plan de Participación Ciudadana (Versiones 2018 en web) | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | A 31 de diciembre de 2018 | | |
| Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención | 2.1 | Realizar un análisis de los canales por medio de los cuales llegamos a usuarios externos (carteleras, redes, página web) | 1 Documento de análisis | Encuesta de Satisfacción | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | A 31 de diciembre de 2018 | | |





| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | |
|--|---------|--|--|---|---|---|--|
| Componente 4: Ser | vicio a | l Ciudadano | | | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | |
| | 2.2 | Elaborar acciones de mejora conforme al resultado del análisis de los canales de atención al ciudadano | Acciones de Mejora en el caso que se requiera | Todos los procesos: Elaboración de las acciones de mejora GPCC: Informa los resultados del análisis a los líderes de los procesos | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es / líderes de los procesos | A 31 de diciembre de 2018 | |
| Subcomponente 3 Talento humano | 3.1 | Fortalecer competencias de servidores que atiendan directamente al ciudadano | Capacitación en Atención al usuario externo. Certificación en competencias de atención al usuario con el acompañamiento del SENA | Talento Humano organiza y Comunicaciones apoya socialización del evento. | Grupo de Talento Humano / GPCC por el apoyo a la divulgación interna | A 31 de diciembre de 2018 | |
| | 3.2 | Realizar capacitaciones sobre transparencia | 1 capacitación a todos los funcionarios en la Ley de Transparencia | Talento Humano organiza y Comunicaciones apoya socialización del evento. | Grupo de Talento Humano / GPCC | A 31 de diciembre de 2018 | |
| | 3.3 | Realizar capacitaciones sobre la importancia de cumplir los términos de ley para responder PQRS. | 2 capacitaciones | 1 capacitación semestral | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | 30 de Junio 2018 / 30 de Noviembre 2018 | |
| Subcomponente 4 Normativo y procedimental | 4.1 | Actualización del procedimiento correspondiente a PQRS | 1 Procedimiento actualizado y publicado | Grupo de Planeación: Revisa y retroalimenta GPCC: Construye y actualiza el procedimiento | Grupo de Planeación/ GPCC | A 31 de diciembre de 2018 | |
| | 4.2 | Dar lineamientos conforme a la | Lineamientos para la atención a ciudadanos | Atención al Minero plantea la necesidad y | Oficina Jurídica / | A 31 de diciembre de 2018 | |





| | PAZ EQUIDAD EDUCACION | | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|--|---|--|---------------------------------|--|--|--|
| | | Plan Antic | orrupción y de Atenc | ión al Ciudadano | | | | | |
| Componente 4: Servicio al Ciudadano | | | | | | | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Descripción responsabilidades Áreas a cargo | Responsable | Fecha programada | | | |
| | | normatividad vigente para la atención a los ciudadanos | | socializa / Oficina Jurídica construye el Marco Legal de acuerdo a las necesidades. | Atención al Minero | | | | |
| Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano | 5.1 | Aplicar y analizar las encuestas de percepción y satisfacción a los ciudadanos, realizando comparativo respecto al resultado de la vigencia anterior | 1 Informe final Encuesta de Satisfacción, publicado en la página WEB | Informe final análisis resultados de la Encuesta de Satisfacción | Grupo de Participación Ciudadana y comunicacion es | A 31 de diciembre de 2018 | | | |
| | 5.2 | Desarrollar audiencias públicas para informar a los ciudadanos acerca de los proyectos de exploración que se lleguen a definir en sus municipios. | Audiencia pública (listados de asistencia, material audiovisual, material sonoro, comunicado de prensa). | Grupo de Contratación y Titulación Minera y GPCC apoyo en el registro del evento | Grupo de Contratación y Titulación minera y GPCC | A 31 de diciembre de 2018 | | | |





QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El quinto componente establece los mecanismos para la transparencia y acceso a la información. Desde éste componente se recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

El componente enmarca las acciones para la implementación y mantenimiento de la ley de transparencia y acceso a información pública nacional y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

A continuación se presenta el plan definido para el componente de transparencia y acceso a la información:

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | | | |
|--|-----|--|---|---|--|---|--|--|
| | | Componente 5: | Transparencia y Ac | ceso a la Inform | ación | | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Indicadores | Responsable | Fecha programada | | |
| Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia | 1.1 | Verificar y actualizar publicación de información mínima obligatoria sobre la Estructura Ley 1712 art. 9° | Estructura Orgánica Ubicación sedes y horario de atención Presupuesto General Ejecución Presupuestal Planes Institucionales SIGEP actualizado con | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia 100% Pág. WEB ANM Link transparencia 100% Pág. WEB ANM | Grupo de Talento Humano /Grupo de Planeación Grupo de Planeación Grupo de Contratación | Actualización mensual Actualización mensual Actualización mensual | | |
| Activa | | | la información del personal planta y contratistas Normatividad de la Entidad | Link transparencia 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Institucional /Grupo de Talento Humano Oficina Jurídica | Actualización mensual | | |
| 1 | 1.2 | Publicación de información sobre contratación pública e informes de ley | Plan de Compras Contrataciones adjudicadas Vínculo con SIGEP y SECOP Resultados de Auditorias Informes de Ley | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia 100% Pág. WEB ANM | Grupo de Contratación Institucional /Grupo de Planeación Oficina Control Interno | Actualización mensual Actualización mensual | | |





| | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | | | | | | |
|---------------|--|--|---|--|--|---|--|
| | | Componente 5 | : Transparencia y Ad | ceso a la Inform | ación | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Indicadores | Responsable | Fecha programada | |
| | | | | Link transparencia | | | |
| | | | Plan Anticorrupción | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Grupo de Planeación | 31 de Enero de 2018 | |
| | | Actualizar publicación de información mínima obligatoria sobre la Estructura Ley 1712 art. 11 | Actualización de la información de los tramites y PAS en SUIT con el fin de que estos estén vigentes en el "no más filas" | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Grupo de Planeación | 31 de Enero de 2018 | |
| | 1.3 | | Informes de gestión Informes de evaluación y auditoria | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Oficina Control Interno | Actualización mensual | |
| | | | Mecanismos para PQRS Informes de PQRS | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Participación ciudadana y Comunicacione s | Actualización semestral | |
| | 1.4 | Mantener actualizada la publicación del conjunto de datos abiertos | Datos abiertos actualizados | 100% Pág. WEB Link Transparencia | Oficina Tecnología e Información / Áreas Misionales | 31 de Diciembre de 2018 | |
| | 1.5 | Realizar monitoreo a la calidad y uso de los datos abiertos | Realizar consulta trimestral de uso de datos abiertos de la ANM | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Grupo de Control Interno | 31 de Diciembre de 2018 | |
| | 1.6 | Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea | Cumplimiento a lo estipulado en GEL y el Plan de Implementación GEL vigencia 2017 | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Oficina Tecnología e Información | Actualización trimestral (dentro de los 5 días hábiles siguientes al terminar el trimestre) | |
| | 1.7 | Publicación de Contratación Minera en página web | Publicación de los contratos mineros | 100% Pág. WEB ANM Link Contratación Minera | VAF / Grupo de Participación Ciudadana y comunicaciones | Actualización trimestral (dentro de los 5 días hábiles siguientes al | |





| PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|----------------------------|--|--|
| | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | | | | | | | |
| | | | | | | Fecha | | |
| Subcomponente | | Actividades | Meta o producto | Indicadores | Responsable | programada | | |
| | | | | | | terminar el trimestre) | | |
| Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva | 2.1 | Publicar la gestión de solicitudes de los usuarios | Mecanismos para PQRS Informes de PQRS | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Grupo Participación ciudadana y Comunicacione s | Actualización semestral | | |
| Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | 3.1 | Elaboración de los procedimientos de implementación del sistema integrado de conservación y del programa de Gestión Documental de la entidad. | 1. Programa de Descripción Documental 2. Elaboración Programa de archivos descentralizados 3. Programa de Documentos Especiales 4. Plan de Conservación | Documentos elaborados | Gestión documental | 31/12/2018 | | |
| | 3.2 | Divulgar la política de protección de datos personales | política de protección de datos personales divulgada | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Oficina Tecnología e Información /Grupo de Comunicación /Grupo de Planeación | 31/12/18 | | |
| | 3.3 | Elaborar Matriz de Activos de Información | Matriz de Activos de Información | 100% Pág. WEB ANM Link transparencia | Gestión documental /Oficina Tecnología e Información | 31/12//2018 | | |
| Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad | 4.1 | Divulgar y adoptar la política de accesibilidad WEB | 1 política de accesibilidad WEB aprobada y divulgada | 1 informe de medición de accesibilidad de página Web. | GPCC apoya en la divulgación interna de la política / Oficina Tecnología e Información | A 31 diciembre 2018 | | |
| Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 5.1 | Informe trimestral de PQRS | 4 informes con detalle de número de solicitudes recibidas, trasladadas, tiempo de | 1 informe trimestral publicado en la Web en el botón de transparencia | Grupo Participación ciudadana y Comunicacione s | A 31 diciembre de 2018 | | |





| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información | | | | | | |
|---|---|--------------|----------------------|------------------|-------|--|
| | | Componente : | : Transparencia y Ad | ceso a la inform | acion | |
| Subcomponente | Subcomponente Actividades Meta o producto Indicadores Responsable program | | | | | |
| | | | respuesta y negadas. | | | |





SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

En el sexto componente establece las iniciativas adicionales. Para el desarrollo de este componente la Agencia Nacional de Minería estructura la siguiente estrategia:

| Subcompon ente | Actividades | Meta o producto | Responsable | Responsable de Apoyo | Fecha programada |
|-------------------|---|---|---|-------------------------|---------------------|
| | Adoptar el código de Integridad y actualizar el código de Buen Gobierno de la Agencia | Código de ética adoptado y Código de buen Gobierno actualizado | Grupo de Talento Humano y Presidencia | Grupo de Planeación | 31/08/2018 |
| ica | Socializar el código de Integridad y el código de Buen Gobierno de la Agencia, | Código de ética y Código de buen Gobierno socializados | Grupo de Talento Humano y Comunicaciones | Grupo de Planeación | 31/08/2018 |
| No aplica | Publicación y divulgación del Canal Ético de la ANM con la ciudadanía, funcionarios y contratistas de la ANM | Canal Ético de la ANM | Vicepresidencia Administrativa y Financiera | Grupo de Planeación | 31/07/2018 |
| | Publicación y divulgación del Programa de Ética y Transparencia de la ANM con la ciudadanía, funcionarios y contratistas de la ANM. | Programa de Ética y Transparencia. | Vicepresidencia Administrativa y Financiera | Planeación | 31/07/2018 |





ELEMENTOS DE APOYO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobierno en línea:

La Estrategia de Gobierno Digital (www.gobiernoenlinea.gov.co) permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones –TIC, con el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo. Adicionalmente, contribuye a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública.

Para ello es importante el Cumplimiento a lo estipulado en GEL y el Plan de Implementación GEL vigencia 2016, liderado por la Oficina de Tecnología de la Información.

Gestión documental:

Los archivos desorganizados obstaculizan una buena gestión de la administración y favorecen la comisión de prácticas corruptas. Cuando los documentos se desconocen, destruyen, esconden, alteran y carecen de procesos técnicos de archivos, se abre un espacio para hechos de corrupción.

De tal manera que los programas de gestión y administración documental, contribuyen a la modernización del Estado. Un adecuado manejo de la gestión documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para una planeación y mejor gestión institucional.

Por tal razón y como apoyo al Plan anticorrupción, se tiene definido desarrollar el Sistema de Gestión Documental en la Agencia Nacional de Minería, incluido como acción dentro del CONPES 167 de 2013, el cual tiene como objetivo : "Fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción en materia de lucha contra la corrupción en los ámbitos público y privado, con incidencia nacional y territorial, en el marco del componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), con el fin de reducir los efectos negativos de tipo económico, social, político, jurídico y ético que se derivan de esta, buscando impactar positivamente el desarrollo humano de los colombianos".

Apoyo metodológico en la construcción del plan Anticorrupción:

- "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" DAFP
- "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción"
- Manual Único de Rendición de Cuentas
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención: Es la capacidad que tiene alguien para entender las situaciones, los objetivos, o las personas y tenerlo en cuenta o en consideración. Satisfacer una necesidad o requerimiento.

Audiencia Pública: La Audiencia Pública (AP) es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.²

Ciudadano: Es el nombre dado al hombre/mujer que por haber nacido o residir en una ciudad, es miembro de la comunidad organizada que le reconoce la cualidad para ser titular de los derechos y deberes propios de la ciudadanía, quedando obligado, como ciudadano, a hacer que se cumplan.

Estrategia: Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión

Participación ciudadana: Hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente.

Perspectiva: Punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto.

Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que por acción y omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencias del Estado, para la obtención de un beneficio particular³.

SIG ANM: Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Minería

Usuario: Se aplica a la persona que habitualmente hace uso de un producto o servicio.

Valores: Conjunto de normas o principios morales e ideológicos que dirigen el comportamiento de una persona o sociedad. Característica principal de lo que es correcto o efectivo, o de lo que se ajusta a la ley.

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística

³ Decreto 2641 de 2012, Identificación de riesgos de corrupción



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

WWW.ANM.GOV.CO



/agencianacionalmineria



@ANMColombia



anmcolombia



Agencia Nacional de Minería





in Agencia Nacional de Minería